

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

CONVOCATORIAS DE JUNTAS

5009 *AGENCIA DE VIAJES PACO, S.A.*

Don Francisco Candocia Acción, Administrador solidario de la mercantil Agencia de Viajes Paco, S.A. con C.I.F. A-15049653 y domicilio social en Calle Tierra, número 15 – bajo .- Ferrol (A Coruña) de conformidad con lo dispuesto en los Estatutos Sociales y en el texto refundido de la Ley de Sociedades de Capital, ha acordado convocar Junta General Ordinaria de Accionistas, la cual tendrá lugar el día 20 de octubre de 2026 a las 13:00 horas, a celebrar en la Notaria de don Bruno Otero Alfonso, en Plaza de España, 32-33 Entreplanta 15402 - Ferrol (A Coruña) para deliberar y votar sobre los asuntos comprendidos en los puntos del orden del día que se enuncian a continuación:

Orden del día

Primero.- Examen y aprobación, en su caso, de las cuentas anuales de Agencia de Viajes Paco, S.A., así como de la aplicación del resultado, correspondientes al ejercicio social cerrado a 31 de diciembre de 2025.

Segundo.- Examen y aprobación, en su caso, de la gestión y actuación de los Administradores de Agencia de Viajes Paco, S.A., durante el ejercicio social cerrado a 31 de diciembre de 2025.

Tercero.- Determinación del importe de la retribución de los administradores de conformidad con los Estatutos sociales y al amparo del artículo 217 de la Ley de Sociedades de Capital para el ejercicio de 2025.

Cuarto.- Cese de Don Francisco Candocia Pita, en su cargo de Administrador solidario de la sociedad y nombramiento de Doña María Teresa Acción Fernández, como Administradora solidaria de Agencia de Viajes Paco, S.A., por el plazo estatutariamente previsto, y aceptación, en su caso, del cargo.

Quinto.- Delegación de facultades para la elevación a instrumento público, formalización, desarrollo, subsanación y ejecución de los acuerdos adoptados por la Junta General de Accionistas.

A) Derecho de Información: De conformidad con lo dispuesto en los artículos 197 y 272.2 del texto refundido de la Ley de Sociedades de Capital y disposiciones estatutarias y reglamentarias concordantes, se hace constar el derecho que corresponde a todos los accionistas a examinar y obtener o a pedir la entrega o envío gratuito, de la documentación que ha de ser sometida a la Junta General de accionistas.

B) Asistencia de Notario: Se pone en conocimiento de los accionistas que para facilitar la elaboración del acta de la reunión, el Administrador solidario ha acordado requerir la presencia de un notario para que asista a esta Junta General de Accionistas y levante la correspondiente acta notarial de la misma, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 203 del texto refundido de la Ley de Sociedades de Capital y disposiciones concordantes.

C) Autorización para asistir: De conformidad con lo dispuesto en el artículo 181 de la Ley de Sociedades de Capital, el presidente de la Junta General podrá autorizar la asistencia de cualesquiera otras personas que juzgue conveniente. La Junta, no obstante, podrá revocar dicha autorización.

En Ferrol, 2 de septiembre de 2026.- El Administrador solidario, Don Francisco Candocia Acción.

ID: A260039414-1